



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

**6814**

*Juicio de faltas nº 1055/2012*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia recaída en autos a HAMISH CLARE WARREN, en la actualidad en ignorado paradero y que es del tenor siguiente : **JDO. INSTRUCCION N. 10PALMA DE MALLORCA.-SENTENCIA 68/12.-**Procedimiento: JUICIO DE FALTAS 1055 /2012 .- **S E N T E N C I A numero 68/13.-**En PALMA DE MALLORCA a treinta y uno de Enero de dos mil trece..-D./Dña. MARIA CARMEN ABRINES MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 1055 /2012, seguida por una falta de DAÑOS contra HAMISH CLARE WARREN y habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.- **F A L L O.-QUE CONDENAR Y CONDENO** a HAMISH CLARE WARREN , como autor responsable de una falta de DAÑOS a la pena de QUINCE DIAS MULTA con una cuota diaria de 3 Euros y con un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas; debiendo de indemnizar a Roger Sander Bartolomei en la suma de 246,99 Euros por los daños causados ; y al pago de las costas..- Hágase entrega definitiva a Roger Sander Bartolamei de los 300 Euros depositados en este juzgado.-La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Itma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.-Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Maíz Clare Warren, expido el presente edicto en Palma de MALLORCA a 19 de Marzo de 2013.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

